## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1986.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de agentes para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

## SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a prorrogar los contratos de locación de obras
a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre
de 1986 a los agentes que se detallan a continuación y
por los honorarios que en cada caso se indican, para de
sempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

| Nombre y Apellido Honorarios Period<br>septiembre/octubr |   |       | <u>obra</u> |
|--|---|-------|-------------|
| ing. Luis San Agustín                                    |   | 1.382 | Neuquén     |
| Julio O. Martino   | A | 1.058 | Chaco       |
| Vicente Francisco Garcia                                 | A | 1.382 | Neuguén     |
| Daniel I. Vazquez  | A | 1.178 | Neuquén     |
| Carlos Cedale  | A | 1.058 | Chaco       |
| Amelia O. Pizzul   | A | 649   | Mercedes.   |

Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado el que será aprobado, si asi correspondiere, mensualmente por el Departamento de Arquitectura.

Los honorarios establecidos se reajustarán en igual propo<u>r</u> ción que los aumentos salariales hábidos en el ámbito del Poder Judicial entre el mes de origen y el mes de pago.

2°) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Plan de Trahajos Públicos" (Neuquên- Chaco y Mercedes) Partida Prin

cipal 4210 para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y vuelva a la Su<u>b</u> secretaria de Administración, a sus efectos.

.

ESCUSIO CREAD DELLES